




CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-PO-010	1	72	2020-01-31	2022-01-31
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-PO-010 PROCEDIMIENTO

Organización y Respuesta a Emergencias


Tabla de contenido

1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES.....	5
5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.....	8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	13
6.1. Proceso (Generalidades):.....	13
6.2 Escenarios o tipos de Emergencia.....	13
6.2.1 Escenarios de Conato de Emergencia:.....	13
6.2.2 Escenario de Emergencia Parcial:.....	14
6.2.3 Escenario de Emergencia General:.....	14
6.3. Escenarios de Emergencias Identificados y Evaluados:.....	14
6.4. Conformación y Accionamiento de las brigadas de Emergencia:.....	15
6.5. Comunicación de la Emergencia:.....	15
6.6. Plan de Evacuación:.....	16
6.7. Patrón de Acciones después del Evento de Emergencia.....	16
6.8. Simulacros de Emergencia:.....	17
6.9. Información Documentada y Auditoria del Proceso:.....	18
7. INDICADORES.....	18
8. CONTROL DE REGISTROS.....	18
9. ANEXOS.....	19

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	2 de 19

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento
1	2020/01/31	<p>Se agrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apartado 5.2: Reunirse periódicamente, en plazos no mayores a 60 días, con las brigadas de respuesta a emergencia para presentar las novedades de los simulacros, discutir eventos de emergencias en sectores similares, cursos y temas pertinentes a las brigadas. • Apartado 5.3: Se sustituye “contenidos en el Registro PR-SSO-PG-01-01 Matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgo” por “derivados del análisis de amenazas y vulnerabilidad” • Apartados 5.3, 5.4 y 5.5: Se sustituye “PR-SSO-PG-01 Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos” por “Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos derivados de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo”. • Apartado 5.4: Asegurar que todos los frentes de trabajo posean y apliquen el “PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra”.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	3 de 19

		<ul style="list-style-type: none"> Apartado de lineamientos, en la frecuencia de realización de simulacros: “por proyecto/área y por tipo de escenario de emergencia” <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apartado 3: Referencia “OHSAS 18001: 2007 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional”. Apartado 5.2: Emitir no conformidades y apoyar en la definición de las acciones correctivas o preventivas en conjunto con el responsable del proceso involucrado en el evento, para la prevención de recurrencias de situaciones de emergencia real o en simulacros de emergencia en su área de competencia. Apartado 6.3 y 6.8: La referencia del PPC-SS-P Análisis Preliminar de Niveles de Riesgo.
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	4 de 19

1. OBJETIVOS

Este procedimiento describe un sistema de actuación para responder oportunamente: antes, durante y después de la ocurrencia de eventos de Emergencia y/o situaciones anormales.

Adicionalmente con este documento se persiguen los siguientes objetivos:


- Mitigar los efectos y daños causados por eventos esperados e inesperados, ocasionados por el hombre o por la naturaleza;
- Preparar las medidas necesarias para salvaguardar vidas; evitar o minimizar los posibles daños o pérdidas a la propiedad;
- Que el personal que labora para el proyecto esté preparado para responder ante cualquier emergencia o situación anormal que se presente, utilizando los medios disponibles.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este documento aplica a los trabajos realizados dentro del “Programa Rehabilitación de Redes Eléctricas” ejecutado por las Empresas Distribuidoras de Electricidad, los contratistas y terceros que desempeñen actividades en representación de la empresa, en el área de ejecución de los proyectos.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estudio de Impacto Ambiental – Proyecto de Modernización de Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas - Informe Final septiembre 2015.
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- OHSAS 18001: 2007 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	5 de 19


- PR-MA-PG-003 Procedimiento No conformidades, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.
- PR-MA-PG-005 Investigación de Incidentes.
- PR-MA-PG-007 Procedimiento Identificación de Aspectos Ambientales Significativos.

4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

- **Situación de Emergencia:** Evento o condición inesperada, no planificada, con potencial de causar riesgos para el medio ambiente, la seguridad y salud en el trabajo, que implican un estado de perturbación parcial o total y que ameritan, debido a su magnitud, procedimientos especiales y/o requieren auxilio externo para su mitigación.
 - **Nota 1: Las emergencias se clasifican según su origen en: Emergencia Natural, Tecnológica y Social.**
- **Conato de Emergencia:** Emergencia que puede ser perfectamente controlada por el personal, con los mecanismos y/o controles de protección locales.
- **Emergencia Parcial:** Emergencia que para ser mitigada requiere de la actuación de equipos especiales. Sus efectos se limitan al sector y no afectan a los colindantes ni a terceros.
- **Emergencia General:** Emergencia que precisa de la intervención de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de socorro y salvamento exteriores.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	6 de 19

- **Simulacro:** Es un ejercicio práctico de simulación de situaciones de emergencia y responsabilidades que se lleva a cabo en un escenario real o construido, con la finalidad de evaluar la confiabilidad del plan de emergencia.
- **Brigada de Emergencia:** Grupo compuesto por integrantes voluntarios, organizados y capacitados para actuar ante eventos de emergencias que pudiesen afectar uno o varios elementos de la GEMA, a través de acciones de mitigación.
- **GEMA:** Gente, Equipos, Materiales y Ambiente.
- **Estándares Ambientales:** Valores límite adoptados como requerimientos normativos de un parámetro de Calidad Ambiental, pudiendo dividirse en: Estándar de calidad, de emisión / vertido o de condicionamiento y diseño.
- **Impacto Ambiental:** Es cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, resultante de actividades o servicios de una organización.
- **Punto de Encuentro:** Son lugares previamente definidos, seguros y señalizados, donde los colaboradores deben reunirse en caso de que se requiera una evacuación, a través de la utilización de vías de evacuación.
- **Alarma de Emergencia:** Dispositivo sonoro, empleado para avisar a través de toques previamente establecidos, un evento de emergencia y poner en acción la evacuación, la cual puede ser de una parte del sector o general.
- **Alerta de Emergencia:** Mecanismo que se utiliza para poner en acción a los equipos de emergencia y/o servicios externos, la misma es emitida previo a la activación de la alarma de Emergencia.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	7 de 19

- **Ruta de Evacuación:** Una o más vías, previamente establecidas y señalizadas para el desalojo seguro de los colaboradores, subcontratistas, visitantes, partes interesadas, hacia un punto de encuentro libre de peligros.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

- **Corrección:** Acción tomada para corregir una desviación.
 - **Nota 1:** Una corrección puede realizarse junto con una acción correctiva.

 - **Nota 2:** Una corrección puede ser por ejemplo un retrabajo o una reclasificación.

 - **Nota 3:** Esta acción de corrección, no elimina necesariamente la causa raíz de una desviación.

- **Desviación:** Son las fluctuaciones que rebasan los límites que se tienen en el cumplimiento a las normas establecidas.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de éstos.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad del daño o enfermedad que puede causar el evento o exposición a un determinado peligro.

- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	8 de 19

- **SGSSO:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **Contratistas:** Empresas externas contratadas para prestación de productos y servicios asociados a proyectos previstos dentro del alcance del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.

5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS

5.1. Director de Proyecto:


- Garantizar los recursos necesarios para la implementación de este procedimiento.
- Gestionar los entrenamientos de Emergencia necesarios para los integrantes de la Gerencia/ Coordinación de Medio Ambiente y Seguridad y Técnicos Ambientales.
- Comunicar a las Partes Interesadas Externas/ Internas, tales como: autoridades, prensa, CDEEE, o familiares de los integrantes las informaciones pertinentes de la emergencia.

NOTA:

En la ausencia del Director de Proyectos, la responsabilidad de la comunicación debe ser asumida por el Gerente asignado por dicha dirección, en el momento del evento de emergencia.

5.2. Coordinador Ambiental (Capitán de Brigadas de Emergencia) / Técnico ambiental (Sub-Capitán de Brigadas de Emergencia):


- Apoyar al Director de Proyectos en la comunicación externa con la prensa en situaciones de emergencias generales.
- Apoyar a los Contratistas/ Encargados de los procesos en el cumplimiento de los requisitos delimitados en este procedimiento.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	9 de 19

- Definir en conjunto con los Gerentes de los Procesos y Encargados de Seguridad, el Cronograma Anual de Simulacros de Emergencia en sus áreas/ circuitos de competencia, conforme al Registro **PR-MA-PO-10-01 Cronograma Anual de Simulacros**.
- Asegurar que las situaciones de emergencia real o simulacros de emergencia sean registradas en el formato de Situación de Emergencias y Simulacros, conforme al Registro **PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros**.
- Cuantificar los tiempos de respuesta ante simulacros, llevar estadísticos, conforme al Registro **PR-MA-PO-010-004 Matriz Monitoreo de Situación de Emergencia y Simulacro**, analizar la data y mejorar continuamente.
- Presentar los datos compartidos por el Coordinador de Brigada del contratista, ante los involucrados, y conservar información documentada de la asistencia, conforme al **Registro PR-MA-PG-002-01 Control de Asistencia**.
- Reunirse periódicamente, en plazos no mayores a 60 días, con las brigadas de respuesta a emergencia para presentar las novedades de los simulacros, discutir eventos de emergencias en sectores similares, cursos y temas pertinentes a las brigadas.

5.3. Responsable de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Contratista (Coordinador de Brigadas de Emergencia):

- Crear, organizar y capacitar las brigadas de emergencia, conforme a los tipos de escenarios posibles derivados del análisis de amenazas y vulnerabilidad. Apoyar a la Brigada de Emergencia en temas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, suministrando orientaciones e informaciones para la eficacia de las acciones de mitigación, así como, viabilizar recursos, cuando sea necesario.
- Conocer los escenarios de emergencias del SGA y SGSSO, y los peligros y riesgos identificados y evaluados, conforme a los procedimientos **PR-MA-PO-010-005 Identificación de amenazas y vulnerabilidad, PR-MA-PG-007 Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales y Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos, derivado de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo;**

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	10 de 19

- Participar junto al equipo de emergencia y los responsables de los procesos, en la realización de los simulacros de emergencia.
- Tratar los eventos de emergencias reales o simulacros de emergencias, asumiendo la dirección y el control mediante la aprobación de los planes internos de actuación ante emergencias y/o simulacros.
- Administrar los entrenamientos de competencia para la Brigada de Emergencia.
- Realizar reuniones periódicas con las Brigadas de Emergencia y guardar registros de asistencia, conforme al **Registro PR-MA-PG-002-01 Control de Asistencia**.
- Accionar los recursos externos (911, Cuerpo de Bomberos e Instituto Nacional de Defensa Civil), cuando sea necesario.
- Elaborar, disponer y mantener actualizado la relación con los nombres del Equipo de Emergencia en puntos estratégicos del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.
- Identificar las señalizaciones de emergencia, como, por ejemplo, rutas de escape, salidas de emergencia, puntos de encuentro, entre otros en las instalaciones del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.
- Registrar las situaciones de emergencia real o simulacros de emergencia en el **PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros**.
- Cuantificar los tiempos de respuesta ante emergencias en simulacros, llevar estadísticos, analizar la data y mejorar continuamente.
- Luego de Emergencias reales, elaborar presentación de lo ocurrido y enviar al Capitán/Sub-Capitán de brigada para coordinación y presentación de lo ocurrido, ante la gerencia de la EDE.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	11 de 19

5.4. Jefe de Brigada de Emergencia (Ingenieros y/o Supervisores):

- Conocer los escenarios de emergencias del SGA y SGSSO, y aspectos ambientales significativos identificados y evaluados, los peligros y riesgos identificados y evaluados, conforme a los procedimientos **PR-MA-PG-007 Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales e Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos derivados de su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- Asumir la acción correspondiente a su tarea específica.
- Coordinar entre sí para evaluar la acción y la distribución de tareas específicas.
- Registrar en conjunto con la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, las distintas situaciones de emergencia y/o simulación, conforme al Registro **PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros.**
- Organizar y mantener entrenado a todo su personal. Remitir sugerencias al coordinador, con base en las observaciones y experiencias recogidas para reforzar el procedimiento.
- Asegurar que todos los frentes de trabajo posean y apliquen el “**PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra**”.

5.5. Brigadas de Emergencia:

- Conocer los escenarios de emergencias del SGA y SGSSO, y aspectos ambientales significativos identificados y evaluados, los peligros y riesgos identificados y evaluados, conforme a los procedimientos **PR-MA-PG-007 Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales e Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos derivados de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- Administrar las acciones tácticas de combate del evento de emergencia real, cuando sea necesario.
- Combatir las emergencias parciales y generales descritas en este procedimiento.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	12 de 19

- Participar en la realización de los simulacros de emergencia contenidos en el **PR-MA-PO-10-01 Cronograma Anual de Simulacros**.
- Tratar el evento de emergencia real o simulacro de emergencia.
- Registrar en conjunto con la Coordinación y Jefatura de Brigadas de Emergencia, las distintas situaciones de emergencia y/o simulación, conforme al Registro **PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros**.
- Realizar la señalización del área de la emergencia real dentro de un radio seguro.
- La brigada correspondiente deberá evacuar el personal cuando sea necesario, conforme al **PR-MA-IO-010-004 Instructivo Plan General de Evacuación**.
- Cuando fuere posible, brindar los primeros auxilios, traslado de la víctima para el Servicio de Salud o para la Institución Médica de Apoyo Externo, cuando sea necesario.
- Conducir a las personas fijas o eventuales de los Proyectos en una situación de evacuación, conforme procedimiento **PR-MA-IO-010-004 Plan de Evacuación**.

5.6. Colaborador

- Comunicar en tiempo hábil las emergencias a el Equipo de Emergencia.
- Evacuar su área de trabajo bajo la orientación de la Brigada de Emergencia.
- Comunicar a tiempo las condiciones sub-estándar con el potencial de crear un escenario de emergencia real.
- Participar activamente en los ejercicios de simulación de emergencia.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	13 de 19

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1. Proceso (Generalidades):

El procedimiento de Respuesta a Emergencia está compuesto de la siguiente manera:

- Escenarios o tipos de Emergencia.
- Conformación y accionamiento de las Brigadas de Emergencia.
- Comunicación de la Emergencia.
- Plan General de Evacuación
- Patrón de Acciones Después del Evento de Emergencia
- Simulacros de Emergencia.
- Información Documentada y Auditoria del proceso.

6.2 Escenarios o tipos de Emergencia.

6.2.1 Escenarios de Conato de Emergencia:

Son todas aquellas emergencias que pueden ser mitigadas y controladas con facilidad y que no presentan potencial de causar daños para las personas del área de ocurrencia ni contaminación ambiental significativa, empleando para su control y extinción, los recursos disponibles en el lugar, sin necesidad de alertar ninguna de las Brigadas de Emergencia del Proyecto.

Las acciones de mitigación y extinción de los escenarios de emergencias clasificadas como conato de emergencia, debe ser tratada a criterio del encargado del proceso, con apoyo del área de SSO y MA.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	14 de 19

6.2.2 Escenario de Emergencia Parcial:

Son aquellas emergencias que pueden ocasionar pérdidas en uno o varios de los componentes de la **GEMA** de un determinado proceso, es decir, como resultado de este tipo de escenario pudiesen surgir personal lesionado, impactos ambientales significativos, generación de pasivos ambientales, entre otros.

Las acciones de mitigación y control de este tipo de escenario ameritan la intervención de la brigada de emergencia en cuestión.

6.2.3 Escenario de Emergencia General:

Son aquellos escenarios con potencial de causar pérdidas al personal interno y/o partes interesadas y/o contaminación ambiental significativa. Este tipo de escenario no se limita al sector, sino que pudiese afectar a terceros.

Las acciones de mitigación y control de este tipo de escenario ameritan la intervención de organismos externos (Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Instituto Nacional de Defensa Civil, Institución Médica de Apoyo Externo, Agencias de Vigilancia Sanitaria, etc.).

NOTA 1: Para los tres posibles escenarios de emergencia se debe llenar el registro PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros.

NOTA 2: Los escenarios de emergencia reales que no estén contenidos en el cronograma de simulacros, deberán ser incluidos en el mismo.

6.3. Escenarios de Emergencias Identificados y Evaluados:

Abordando los procesos / actividades que se desarrollan en el Programa de Rehabilitación de Redes, los escenarios de emergencia y los peligros / riesgos y los aspectos ambientales significativos son identificados y evaluados por el procedimiento **PR-MA-PG-010-005 Matriz de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidad** y el **PPC-SS-PS-003 - Identificación y Evaluación de Aspectos / Impactos Ambientales**

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	15 de 19

6.4. Conformación y Accionamiento de las brigadas de Emergencia:

La conformación y accionamiento de las Brigadas de Emergencia, así como las emergencias que involucren atenciones de primeros auxilios, se encuentran descritas en los siguientes anexos:

- **PR-MA-IO-010- 001 Instructivo Conformación y Actuación de las Brigadas de Emergencia.**
- **PR-MA-IO-010-002 Instructivo de Primeros Auxilios.**

6.5. Comunicación de la Emergencia:

Con el fin de garantizar una comunicación rápida y oportuna ante la ocurrencia de eventos de emergencia, se debe comunicar de manera inmediata al área de Medio Ambiente, Seguridad y Salud, a través de los siguientes medios:

- **Personalmente**, cuando se considere idóneo y fuere posible.
- **Para los teléfonos en caso de emergencia, ver formato PR-MA-PO-010-008 Listados de contactos en caso de emergencia**

Ante la comunicación de una Emergencia, se debe tomar en consideración comunicar la siguiente información:

- Nombre y empresa a la que pertenece quien comunica.
- Ubicación exacta del evento, incluidos puntos de referencias aledaños.
- Tipo y origen de Emergencia.
- Cantidad de personas involucradas, cantidad de lesionados y magnitud de la lesión (Cuando fuere posible identificar).
- Cantidad y característica del equipo involucrado: Vehículo leve o pesado.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	16 de 19

- En caso de accidentes fatales, se debe hacer la comunicación formal a los organismos externos interesados, conforme a lo establecido en el procedimiento **PR-MA-PG-009 Procedimiento de Comunicación**.

Comunicación con la prensa:

- La acción de comunicar los eventos de Emergencia con la prensa será responsabilidad de la Dirección de Proyectos, en su ausencia será responsabilidad de la persona asignada por la Dirección.

Comunicación con Organismos de Apoyo Externo:

- Cuando las acciones de mitigación de la Brigada de Emergencia no sean suficiente, la solicitud de apoyo externo será canalizada a través del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1.

6.6. Plan de Evacuación:

Para las eventualidades que creen la necesidad de evacuación en los sitios fijos y/o zona de concesión de los proyectos, se deben seguir los lineamientos descritos en el **PR-MA-IO-004 Instructivo del Plan General de Evacuación**.

6.7. Patrón de Acciones después del Evento de Emergencia

Luego de un evento de emergencia, se deben seguir las siguientes acciones:

- Inspeccionar el lugar donde ocurrió el evento, garantizado que la zona afectada sea segura para reincorporarse al trabajo.
- Asegura que los residuos generados por la emergencia sean correctamente almacenados y dispuestos, conforme al procedimiento **PR-MA-PO-004 Gestión de Residuos Peligrosos y no Peligrosos**.
- Dar seguimiento oportuno a los expedientes de las víctimas, en caso de que existan.
- Evaluación de todas las acciones ejecutadas en la emergencia, con el propósito de identificar no conformidades, analizar posibles causas raíces y tomar acciones correctivas para la prevención de eventos recurrentes y la mejora continua.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	17 de 19

6.8. Simulacros de Emergencia:

Con el propósito de monitorear la correcta ejecución de los lineamientos delimitados en este procedimiento, se realizarán Simulacros de Emergencia, con la colaboración de los Gerentes/ Encargados de cada proceso, de manera que se consideren todos los posibles escenarios de emergencia, que han sido previamente identificados en los **PR-MA-PO-010-005 Identificación de amenazas y vulnerabilidad** y **PR-MA-PG-007 Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales**. Las simulaciones de emergencia deberán realizarse atendiendo a la cronología programada en el **PR-MA-PO-10-01 Cronograma Anual de Simulacros**.

Lineamientos:

- La frecuencia de realización de los simulacros será de un año como mínimo, por proyecto/área y por tipo de escenario de emergencia. El Cronograma Anual puede ser modificado conforme a las necesidades y/ oportunidades latentes.
- Cuando se registren eventualidades que no hayan sido contempladas en el Cronograma, deberán ser incluidas en el mismo.
- Para garantizar condiciones seguras y prevenir posibles eventualidades, antes de la realización de simulacros, el mismo deberá planificarse con antelación, conforme a lo establecido en el **PR-MA-PO-010 -002 Planeamiento de Simulacro de Emergencia**.
- Las primeras dos simulaciones del año deberán ser notificadas a todo el personal involucrado, los próximos simulacros serán tratados con los Gerentes/Encargados de Proceso, sin la necesidad de comunicar al personal involucrado, exceptuando las brigadas que intervendrán en el simulacro.
- Posterior a la realización de los simulacros de emergencia, todos los integrantes de la brigada de Emergencia activada, en conjunto con los responsable del área involucrada, se deben reunir y realizar el análisis crítico de los resultados obtenidos en los mismos, elaborando un informe que contenga los “Puntos Fuertes”, las “Oportunidades de Mejora” y los desvíos encontrados, empleando para esto el **PR-MA-PO-010-003 Registro de Situaciones de Emergencia** y **PR-MA-PO-010-004 Matriz Monitoreo de Situación de Emergencia y Simulacro**.
- Las no conformidades encontradas en los simulacros de emergencia deberán ser tratadas por medio de la apertura de no conformidad y definición de acciones correctivas, conforme al procedimiento **PR-MA-PG-003- No Conformidades, Acciones Correctivas y Acciones de Mitigación**.

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	18 de 19

6.9. Información Documentada y Auditoria del Proceso:

Se deberá conservar la información documentada generada producto de la aplicación de este procedimiento, conforme a los lineamientos establecido en el **PR-MA-PG-001 - Procedimiento Control de Documentos**.

Este procedimiento deberá ser auditado conforme a lo establecido en el **PR-MA-PG-004 - Auditoria Interna**, e incluido en el **PR-MA-PG-004-01. Programa de Auditoria Interna**.

7. INDICADORES

Indicador	Metodología de cálculo	Frecuencia
Simulacros de Emergencia	$\frac{(\text{Cantidad de Simulacros Realizados}) \times 100}{(\text{Cantidad de Simulacros Programados})}$	Trimestral

8. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-PO-010 -01 - Cronograma Anual de Simulacros de Emergencia	Digital	Técnico Ambiental	7 años
PR-MA-PO-010 -002 Planeamiento de Simulacro de Emergencia	Impreso/Digital	Técnico Ambiental/ Responsable de EHS Contratista	7 años
PR-MA-PO-010-003 Registro de Situación de Emergencia	Impreso/Digital	Técnico Ambiental/ Responsable de EHS Contratista	7 años

	PROCEDIMIENTO RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código	PR-MA-PO-010
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	19 de 19

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-PO-010-004 Matriz Monitoreo de Situación de Emergencia y Simulacro	Digital	Técnico Ambiental	7 años
PR-MA-PG-010-005 Matriz de Identificación de Amenazas y V.	Digital	Técnico Ambiental	7 años
PR-MA-PO-010-006 Listados de Integrantes de Brigada	Digital	Técnico Ambiental	7 años
PR-MA-PO-010-007 Listados de contactos emergencia	Digital	Técnico Ambiental	7 años

9. ANEXOS

- **Anexo 1:** PR-MA-IO-010-001 Instructivo para La Conformación y Actuación de las Brigadas de Emergencia.
- **Anexo 2:** PR-MA-IO-010-002 Instructivo para Manejo de Derrame.
- **Anexo 3:** PR-MA-IO-010-003 Instructivo para Primeros Auxilios.
- **Anexo 4:** PR-MA-IO-010-004 Instructivo Plan General de Evacuación.
- **Anexo 5:** PR-MA-IO-010-005 Instructivo Para Planes Específicos.
- **Anexo 6:** PR-MA-IO-010-006 Instructivo para KITS de Derrame
- **Anexo 7:** PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra




CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-IO-010-001	1	8	2020-01-31	2022-01-31
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-IO-010-001 INSTRUCTIVO OPERACIONAL Conformación y Actuación de la Brigada de Emergencia


Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. RESPONSABLE (S)	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
3.1. Generalidades	3
3.2. Detección de la necesidad de conformación de la Brigada de Emergencia:	3
3.3. Selección y Capacitación de la Brigada de Emergencia.....	4
3.4. Funciones de la Brigada de Emergencia:	5
3.5. Activación de las Brigadas de Emergencia.....	7
3.6. Evaluaciones de la efectividad de Respuesta a Emergencia:.....	8
4. CONTROL DE REGISTROS	8

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	2 de 8

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento
1	2020/01/31	<p>Se agrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del primer párrafo del apartado 3.2 Detección de la necesidad de conformación: el resultado de la identificación de amenazas y evaluación de la vulnerabilidad abordando los formatos • Se agrega apartado 2 de Responsabilidades. • En el apartado 3.4, Funciones Genéricas de las BE, Antes de la Emergencia, punto 5: <ul style="list-style-type: none"> ○ “que pudiese generar un evento de emergencia”. • En el apartado 3.4, Funciones Genéricas de las BE, Durante la Emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una vez ocurre una emergencia, se debe alertar a la (s) brigada (s) de Respuesta a Emergencias correspondientes, para la activación de esta. ○ Sí se trata de una emergencia parcial y/o general, que amerite la intervención de equipos de emergencias externos, marcar al 9-1-1 y solicitar apoyo. ○ Para las situaciones de emergencia en obra, abordar las consideraciones del PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado 3.4, Funciones Genéricas de las BE, Durante la Emergencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Coordinar actividades de apoyo

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	3 de 8

1. OBJETIVO

Proveer los lineamientos para la conformación de las distintas Brigadas de Emergencia, con la finalidad de asegurar la disposición de un equipo competente de personal voluntario, capacitado y organizado para enfrentar las posibles situaciones de emergencia del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.

2. RESPONSABLE (S)

Brigadas de Respuesta a Emergencia.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Generalidades


Para el proceso de conformación de las Brigadas de Emergencia se deben realizar las siguientes actividades:

- 1- Detección de la necesidad de conformar la Brigada de Emergencia.
- 2- Selección y capacitación de la Brigada de Emergencia.
- 3- Funciones de las Brigadas de Emergencia.
- 4- Activación de las Brigadas de Emergencia.
- 5- Evaluaciones de la efectividad y eficacia de Respuesta a Emergencia.

3.2. Detección de la necesidad de conformación de la Brigada de Emergencia:

Tomando como base el resultado de la identificación de amenazas y evaluación de la vulnerabilidad abordando los formatos **PR-MA-PO-010-005 Identificación de amenazas y vulnerabilidad**, **PR-MA-PG-007 Identificación y Evaluación de Aspectos y Riesgos Ambientales** y **PR-SSO-PG-01 Identificación del Peligro y Valoración de Riesgos**, surge la necesidad de conformar las siguientes Brigadas:

- **Brigada de Control de Incendio:** Equipo competente y organizado que debe actuar cuando se presente una emergencia parcial o general de incendio, tratando de extinguirlo con los equipos de lucha contra incendios dispuesto por la organización (Extintores, mangueras, etc...). La brigada de Control de Incendio

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	4 de 8

debe tomar como referencia lo dispuesto en el **PR-MA-IO-010-005 Instructivo Para Planes Específicos**.

- **Brigada de Evacuación:** Equipo competente y organizado que debe actuar siempre que sea necesario asegurar la salida segura del personal, desde las diferentes instalaciones o puntos de los proyectos, hacia puntos de encuentros seguros, por motivos de situaciones de peligro que ameriten el desalojo de los puestos de trabajo. Los integrantes de la Brigada de Evacuación deben verificar que todas las personas hayan abandonado la zona afectada y reportar cualquier novedad o situación anómala abordando las consideraciones del **PR-MA-IO-010-003 Plan de Evacuación**.
- **Brigada de Primeros Auxilios:** Equipo competente y organizado debe actuar siempre que sea necesario prestar los primeros auxilios a los lesionados que puedan resultar de la ocurrencia de un evento de emergencia, abordando las consideraciones del **PR-MA-IO-010-002 Instructivo de Primeros Auxilios**.
- **Brigada de Fugas y Derrames:** Debe actuar siempre que ocurran fugas y/o derrames de sustancias químicas, utilizando los recursos disponibles para mitigar los impactos ambientales y/o ambientes peligrosos para la salud que pudiesen generarse como resultado de estas eventualidades, abordando las consideraciones del **PR-MA-IO-010-002 Instructivo Control de Fugas y Derrames**.


NOTA:

1. Por cada 20 personas deberá existir un Brigadista, como requisito mínimo.
2. Los tipos de brigadas de emergencia no se limitan a las enlistadas en el apartado 2.2 de este instructivo.
3. Una misma persona puede pertenecer a las diferentes brigadas.

3.3. Selección y Capacitación de la Brigada de Emergencia

Las brigadas de emergencia están constituidas por un grupo de personal **voluntarios, organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica**, que apoyan el plan de emergencias, a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la empresa y/o en el sitio de trabajo de los colaboradores del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas, buscando salvaguardar el bienestar de todos los empleados.

Requisitos para pertenecer a las brigadas:

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	5 de 8

- El personal debe solicitar de manera voluntaria el ingreso a la brigada.
- Se deben garantizar las condiciones de salud en de acuerdo con las posibles funciones a ocupar dentro de la brigada (Estudios médicos de ser necesario).
- El personal que desea ingresar a la brigada debe:
 - Certificarse en los procedimientos internos pertinentes al **PR-MA-PO-010 Procedimiento de Respuesta a Emergencia.**
 - Ser capacitado en el tema en cuestión, por organismos externos a la organización y/o haber recibido capacitación de personal que posea registros de formación.
- Cuando un brigadista solicite la baja de la Brigada de Emergencia a la que pertenece, deberá notificarlo con 15 días de antelación, de manera que se pueda realizar la reposición del espacio vacante.
- Las Brigadas de Emergencia deberán certificarse y renovar sus carnets anualmente.

3.4. Funciones de la Brigada de Emergencia:

El organigrama de la Brigada de Emergencia está estructurado de la siguiente forma:

- Capitán de Brigada. (Gerente/Coordinador MA de la EDE)
- Sub-Capitán de Brigada. (Técnico Ambiental de la EDE)
- Coordinador de Brigada. (Encargado EHS de la Contratista)
- Jefe de Brigada. (Ingenieros y Supervisores)
- Brigadistas (Personal Capacitado y Formado)

Funciones genéricas de la Brigada de Emergencia:

Antes de la Emergencia:


- Cumplir los reglamentos de la empresa y las normas sobre Emergencias y Prevención de incidentes.

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	6 de 8

- Participar activamente en los Simulacros de Emergencia.
- Monitorear el buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía y/o reportar el uso de estos, para su reposición.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones que pudiesen generar una condición de emergencia.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada, de tal forma que se garantice la permanente disponibilidad y buen estado de estos.

Durante una emergencia:

- Una vez ocurre una emergencia, se debe alertar a la (s) brigada (s) de Respuesta a Emergencias correspondientes, para la activación de esta.
- Sí se trata de una emergencia parcial y/o general, que amerite la intervención de equipos de emergencias externos, marcar al 9-1-1 y solicitar apoyo.
- Tomar las medidas necesarias para el cuidado y protección de la integridad de los colaboradores.
- Evacuar las personas de la zona afectada (De ser necesario).
- Atender la situación de Emergencia.
- Para las situaciones de emergencia en obra, abordar las consideraciones del **PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra**
- Brindar las atenciones de primeros auxilios cuando se requiera.

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	7 de 8

Después de la emergencia:

- Apoyar labores de recuperación del área.
- Análisis crítico del evento.
- Tomar medidas de prevención.
- Participar en el proceso de registro del evento, conforme a lo descrito en el **PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias y Simulacros.**

NOTA:

1. Las funciones específicas por cargo de los integrantes de la Brigada de Emergencia se encuentran descritas en el PR-MA-PO-10 Procedimiento de Respuesta a Emergencia, en el apartado de responsabilidades.

3.5. Activación de las Brigadas de Emergencia

Respecto a la activación de las Brigadas de Emergencia:

- La empresa debe contar con un mecanismo de alerta (Radios de Comunicación, flotas, etc...), que permita a la brigada de emergencia enterarse de las eventualidades de manera oportuna, preferiblemente antes de activar cualquier mecanismo de alarma.
- Se debe mantener información documentada de los integrantes de las Brigadas de Emergencia, conforme al registro **PR-MA-PO-010-006 Listado de Integrantes de Brigada.**
- Las Brigadas de Emergencia se deben activar solo si existen escenarios de emergencia enmarcado como Emergencia Parcial y/o Emergencia General. Ver **PR-MA-PO-010 Procedimiento de Respuesta a Emergencia, apartados 6.4 y 6.5**

	INSTRUCTIVO CONFORMACIÓN Y ACTUACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-001
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	8 de 8

3.6. Evaluaciones de la efectividad de Respuesta a Emergencia:

- Las Brigadas de Emergencia deberán reunirse con una periodicidad no mayor a **60 días**, con la finalidad de tratar temas pertinentes al Plan de Respuesta Emergencia. Se puede aprovechar la reunión del comité mixto para este fin.
- Luego de los Simulacros de Emergencia y/o la Atención de Emergencias reales, la Brigada de Emergencia que sea actividad, deberá reunirse y realizar un análisis crítico del evento, con miras a mejorar los tiempos de respuestas y mejorar las efectividades de las acciones de mitigación.
- Este instructivo y los procedimientos que conforman el Plan de Emergencias, deberá ser incluido en el **PR-MA-PG-004-01. Programa de Auditoria Interna**, con la finalidad de ser auditados.

4. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-PO-10-03 Registro de Situación de Emergencias.	Copia impresa/digital	Medio Ambiente	7 años
PR-MA-PO-010-006 Listado de Integrantes de Brigada.	Copia impresa/digital	Medio Ambiente	7 años




CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-IO-010-002	1	6	2020-01-31	2022-01-31
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-IO-010-002 INSTRUCTIVO OPERACIONAL Manejo de Derrames

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. RESPONSABLE (S)	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	3
3.1. Generalidades	3
3.2. Antes de un derrame:	4
3.3. Pasos para el Manejo de Derrame:	4
4. CONTROL DE REGISTROS.....	6

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE DERRAME	Código	PR-MA-IO-010-002
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	2 de 6

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento
1	2020/01/31	<p>Se agrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del apartado 3.2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Punto 3: Las unidades de vehículos pesados y livianos a ser inspeccionados no pueden exceder de los años de fabricación dispuestos en la declaración de trabajo del proyecto en cuestión. ○ Punto 5: PR-MA-PO-006 Gestión de Transformadores. <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del apartado 3.2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Punto 3: Las unidades de vehículos pesados a ser inspeccionados no pueden exceder de 10 años posterior a su fabricación, para el caso de las unidades de vehículos livianos, no pueden exceder de 5 años posterior a su fabricación, tal como está dispuesto en el PR-MA-PO-007 Procedimiento Inspección, punto 6.1. ○ Punto5: PR-MA-PO-006 Gestión Ambiental en el Desmontaje de Transformadores.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE DERRAME	Código	PR-MA-IO-010-002
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	3 de 6

1. OBJETIVO

Proveer los lineamientos para el manejo adecuado y oportuno de derrames de sustancias químicas peligrosas del Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas.

2. RESPONSABLE (S)

Brigada de Manejo de Derrame/ Todo el personal (Propio y/o Contratista).

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Generalidades

- En caso de emergencia relacionada con derrame, se deben tomar medidas inmediatas en orden de proteger las vidas de las personas y mitigar la contaminación del medio ambiente.
- En cada área de almacenamiento de productos químicos peligrosos se debe tener un kit antiderrame para atender ante posibles emergencias, conforme a lo indicado en el procedimiento **PR-MA-PO-003 Gestión de Productos Químicos Peligrosos**.
- Todo el personal de la empresa contratistas debe estar entrenado en el adecuado manejo de derrame.
- Los derrames deben ser informados inmediatamente al personal de medio ambiente de la EDE.
- Los incidentes se clasificarán de acuerdo con lo indicado en la tabla de potencial de derrame, conforme a lo descrito en el **PR-MA-PG-05 Procedimiento de Investigación de Incidentes, punto 6.3**.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE DERRAME	Código	PR-MA-IO-010-002
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	4 de 6

3.2. Antes de un derrame:

- Antes de ingresar equipos tales como; camiones, compresores, vehículos livianos y cualquier otro equipo que utilice productos oleosos, el contratista deberá asegurarse de solicitar la homologación de dichos equipos por el departamento de seguridad Industrial y Medio Ambiente, para asegurarse del óptimo estado de estos, conforme a lo dispuesto en el procedimiento **PR-MA-PO-007 Procedimiento Inspección, punto 6.1.**
 - **NOTA: Los Kit antiderrame deben contar con su instructivo en español, conforme a lo dispuesto en el anexo PR-MA-IO-010-002.**
- Cuando en un equipo se evidencie fuga de sustancia química, el mismo deberá ser retirado de operativa y enviado a mantenimiento correctivo para evitar mayores complicaciones.
- Las unidades de vehículos pesados y livianos a ser inspeccionados no pueden exceder de los años de fabricación dispuestos en la declaración de trabajo del proyecto en cuestión.
- Los equipos de trabajo deberán ser inspeccionado por el usuario asignado, conforme a lo estipulado en el **PR-MA-PO-007 Procedimiento Inspección.**
- Los transformadores desmontados deberán ser desmontados, transportados y almacenados conforme a lo dispuesto en el **PR-MA-PO-006 Gestión Ambiental en el Desmontaje** y **PR-MA-PO-003 Gestión de Productos Químicos Peligrosos.**

3.3. Pasos para el Manejo de Derrame:

Una vez ocurrida la eventualidad en la que se derrame una sustancia química peligrosa, se debe proceder de la siguiente manera:

1. **Realizar un análisis de riesgo:** Determinar qué tipo de sustancia química se derramó y áreas afectadas. En caso de no conocer el tipo de químico derramado, asumir lo peor (puede apoyarse de la información proporcionada en la Hoja de Datos de Seguridad, etiqueta y/o simbología de comunicación del riesgo del contenedor).
2. **Aislar el área del derrame** para restringir el acceso de personal no autorizado en el área, utilizando cintas de señalización y sistemas de delimitación efectivos (acordonar el área), de manera que seccione la zona contaminada, dejando un perímetro de al menos **1 metro** entre las extremidades del derrame y el sistema de Señalización / Delimitación.

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE DERRAME	Código	PR-MA-IO-010-002
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	5 de 6

3. **Usar el equipo de protección personal** de acuerdo con el tipo de producto derramado (puede apoyarse de la información proporcionada en la Hoja de Datos de Seguridad, etiqueta y/o simbología de comunicación del riesgo del contenedor)
4. **Detener la fuente de derrame:** Atacar la fuente que está causando el derrame.
5. **Contener el derrame:** Usar material del kit antiderrame conforme al tipo de químico derramado. El derrame se debe contener de modo que no se expanda y, sobre todo, proteger los cursos de agua de las zonas.
6. **Notificar al equipo de medio ambiente:** Informar de manera inmediata, qué sustancia se derramó, cantidad estimada, lugar donde ocurrió el derrame, acciones de mitigación, etc....

NOTA:

- En caso de que el aceite dieléctrico derramado sea PCB positivo o posible PCB, se debe hacer el reporte al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales antes de las 24 horas, una vez ocurrido el incidente.
 - En caso de que el transformador en cuestión no posea la etiqueta de “No PCB”, se debe analizar la muestra lo más breve posible, preferiblemente antes de las 8 horas una vez ocurrido el incidente. Ver PR-MA-PO-008 Toma de Muestras y Análisis de Presencia de PCB.
7. **Descontaminar el área afectada:** Proceder a remover el material contaminado y remediar el impacto.
 8. **Disponer material contaminada:** El material contaminado (suelo, paños y demás materiales utilizados en la contención del derrame) debe removerse del área y manejarse conforme a lo establecido en procedimiento **PR-MA-PO-004 Gestión de Residuos Peligrosos y no Peligrosos**.
 9. **Reponer los materiales utilizados en el derrame:** Completar el material del kit antiderrame.
 10. **Hacer informe:** Se debe realizar un informe de incidente conforme a lo indicado en el procedimiento **PR-MA-PG-005 Investigación de Incidentes Ambientales**.
 11. Registrar la eventualidad empleando para ello el **PR-MA-PO-010-003 Registro de Situación de Emergencia**

	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE DERRAME	Código	PR-MA-IO-010-002
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	6 de 6

4. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
N/A			



CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-IO-010-003	1	6	2020-01-31	2022-01-31
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-IO-010-003 INSTRUCTIVO OPERACIONAL Primeros Auxilios

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. RESPONSABLE (S).....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
3.1. Generalidades	3
4. PROTOCOLO PAS (PROTEGE, AVISA y SOCORRE):	4
4.1. Protege:.....	4
4.2. Avisa:	5
4.3. Socorre:	5
5. CONTROL DE REGISTROS	6

	INSTRUCTIVO PARA PRIMEROS AUXILIOS	Código	PR-MA-IO-010-003
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	2 de 6

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento
1	2020/01/31	Se agrega: <ul style="list-style-type: none"> • Desde punto 3 al punto 4.3 Se elimina: <ul style="list-style-type: none"> • Desde el 3.3 al 3.14

	INSTRUCTIVO PARA PRIMEROS AUXILIOS	Código	PR-MA-IO-010-003
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	3 de 6

1. OBJETIVO

Proporcionar las instrucciones necesarias para realizar una adecuada actividad en primeros auxilios, de manera que se asegure la preservación del estado de las víctimas y/o se mejore su estado de salud.

2. RESPONSABLE (S)

Brigada de Primero Auxilio

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Generalidades

- Para los fines de este instructivo, los Primeros Auxilios son todas aquellas acciones que efectúa el primer auxiliador para proporcionar asistencia a la persona lesionada en tanto llega la atención especializada.
- Las técnicas que se deben aplicar en caso de una emergencia que implique las primeras asistencias, dependerá en sentido general de tres factores:
 - **Edad de la víctima;** infante, niño/adolescente y adulto.
 - **Tipo de escenario y estado de la víctima;** rescate en altura, quemaduras por arco eléctrico/ inducción, accidentes de tránsito, heridas, atragantamiento, fracturas etc..
 - **Nivel de capacitación del primer auxiliador**
- Al asistir a un lesionado, debemos asumir que todos los fluidos corporales (sangre, heces, etc..) son potencialmente infecciosos y debemos evitar el contacto con estos.
- Las Brigadas de Respuesta a Emergencias de Primeros Auxilios Básicos, como su nombre lo indica, solo puede asistir lesionados cuyas complicaciones puedan ser controladas con técnicas básicas de primeros auxilios.
- Cuando se requiera asistencia especializada, marcar inmediatamente al 9-1-1 e informar a su supervisor inmediato.
- Con miras a evitar inconvenientes legales, de ser posible, en todo caso se debe obtener el consentimiento de la persona que se pretende asistir:

	INSTRUCTIVO PARA PRIMEROS AUXILIOS	Código	PR-MA-IO-010-003
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	4 de 6

- **Actual:** Es el consentimiento que se obtiene de la comunicación directa con el paciente, donde este acepta su asistencia.
 - **Implícito:** Es el consentimiento que se asume en un paciente inconsciente, confundido o seriamente lesionado; o bien en un menor de edad que no puede tomar decisiones.
 - **Explícito:** Es el que se solicita a un familiar o representante legal del lesionado.
- Luego de brindar las primeras asistencias, se debe mantener la confidencialidad. Solamente proporcione información a las autoridades correspondientes y/o familiares.
 - Puede que se encuentre situaciones en la que la víctima no acepte su asistencia, a pesar de su extrema necesidad de ayuda. No pierda de vista que la persona adulta está en su legítimo derecho de rechazar su asistencia, salvo que usted no identifique que la víctima está confundida o actúa de manera irracional, su rechazo debe considerarse válido.

4. PROTOCOLO PAS (PROTEGE, AVISA y SOCORRE):

4.1. Protege:

- **Evalúe la escena:** Sí identifica alguna condición de peligro que puede poner en riesgo su seguridad en un lapso corto de tiempo, no asista al lesionado. Mantenga siempre presente que su seguridad es primero.
- Sí identifica que la escena del evento es segura y tiene a mano el botiquín de primeros auxilios, proceda con el siguiente punto;
- **Utilice su equipo de protección:** Asegúrese de utilizar los guantes y otros elementos de protección contenidos en su botiquín. Tenga en cuenta que los fluidos corporales son infectocontagiosos, por esa razón, en todos los casos asumiremos que los fluidos corporales son infecciosos.
- **Busque fuentes de información y acceda al/los lesionado (s):** Determine la cantidad de víctima y defina si necesitará recursos adicionales.
- **Identificación con el/los lesionado (s):** Sí la víctima está consciente, proceda a indicar su nombre, indique que tiene entrenamientos para brindarle la asistencia y solicite su consentimiento.
- **Evalúe al/los lesionado (s) utilizando el VOS (Ver, Oír y Sentir);**

	INSTRUCTIVO PARA PRIMEROS AUXILIOS	Código	PR-MA-IO-010-003
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	5 de 6

- **Ver:** Los movimientos asociados a la respiración
- **Oír:** La salida de aire a través de la boca y nariz del lesionado
- **Sentir:** La respiración de 3 a 5 segundos.

4.2. Avisa:

- Salvo que no sea estrictamente necesario, no mueva o traslade a la víctima, sí identifica lesiones que ameriten asistencia especializada, no tarde en marcar el 9-1-1.
- Posterior a contactar al Servicio Nacional de Emergencias, proceda a informar a su supervisor inmediato.
- Una vez se asegure de avisar del evento, siempre y cuando la naturaleza de las lesiones lo permitan, proceda con el siguiente punto;

4.3. Socorre:

- Aplique las técnicas aprendidas en el curso de Primeros Auxilios Basicos, utilizando los elementos contenidos en el botiquín de primeros auxilios y lo que tenga a mano, brinde asistencia y mantenga reanimada a la victima hasta que lleguen los paramedicos.
- No pierda tiempo buscando elementos, utilice lo que tenga más cercano.
- Sí el evento de emergencia es atragantamiento; cara color rojizo o azulada, dificultad para hablar, etc., aplique la maniobra de Heimlich, aprendida en su curso de primeros auxilios.
- Posterior al uso de los elementos del botiquín, se debe llevar registro de los elementos utilizados y solicitar la respectiva reposición de estos.

Tabla 1. Números de emergencia de la localidad

Centro Médico	Contacto
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad	9-1-1

	INSTRUCTIVO PARA PRIMEROS AUXILIOS	Código	PR-MA-IO-010-003
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-31
		Fecha de revisión	2022-01-31
		Página	6 de 6

Centro Médico	Contacto
Centro Médico Integral Santana Guzmán	(809) 788-1003
Hospital Dr. Dario Contreras	(809) 596-3686

5. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
NA	NA	NA	NA



CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-IO-010-004	0	7	2018-04-26	2019-04-26
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-IO-010-004 INSTRUCTIVO OPERACIONAL Plan General de Evacuación

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. REONSABLE (S)	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
3.1. Generalidades	3
3.2. Plan de evacuación:	4
4. CONTROL DE REGISTROS	7

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	2 de 7

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	3 de 7

1. OBJETIVO

Proporcionar un sistema de actuación en el Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas, en los casos de evacuación ante eventos de emergencia y/o Simulacros, previendo directrices y orientaciones para garantizar una salida segura hacia al punto de encuentro, de los integrantes, subcontratista, terceros, visitantes, partes interesadas.

2. REPOSABLE (S)

Brigada de Evacuación/ Todo el personal (Propio y/o Contratista)

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Generalidades

Los sitios fijos de trabajo tales como naves, almacenes y oficinas deberán contar con lo siguiente:

1. Programa de seguridad vigente, en el que se contemplen los planes de emergencia.
2. Ruta de evacuación señalizada, con su respectivo punto de encuentro.
3. Equipos de respuesta emergencia tales como;
 - Camilla
 - Botiquín
 - Kit Antiderrame
 - Lámparas de emergencia
 - Extintores, según el tipo de incendio que potencialmente pueda generarse.
 - Cintas de delimitación (Roja y Amarilla)
4. Planos que contengan:
 - Ubicación de los equipos de emergencia
 - Ruta de evacuación
 - Ubicación actual
5. Contactos de los números de emergencia y el/ los números (s) del coordinador de la brigada.
6. Todas las puertas deberán abrir en el sentido de la evacuación.
7. Las empresas contratistas deberán conforma la brigada de evacuación conforme a lo dispuesto en el **PR MA IO -010-001 PR-MA-IO-010-001 Instructivo para La Conformación y Actuación de las Brigadas**

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	4 de 7

8. Al momento de decidir cantidad de los integrantes de brigada y la cantidad de equipos de respuesta a emergencia, se deberá tomar en consideración la carga de ocupación.
9. Los colaboradores deberán conocer el plan de emergencia de su empresa.

3.1.1 Las unidades vehiculares deberán contar con lo siguiente:

1. Equipos de respuesta emergencia tales como;
 - Botiquín
 - Kit Antiderrame (Aplica para los equipos con sistema hidráulico)
 - Extintor ABC.
2. Contactos de los números de emergencia y el/ los números (s) del coordinador de las brigadas.
3. Triángulo reflectivo y /o conos de delimitación.
4. Los colaboradores deberán conocer el plan de emergencia de su empresa.

Nota:

Se debe conservar información documentada, de los resultados de inspecciones a los equipos de emergencia, dichas inspecciones deberán realizarse con una frecuencia mensual.

3.2. Plan de evacuación:

3.2.1 Activación de la Alarma / Aviso de Emergencias

Al identificar la ocurrencia de cualquiera contingencias enmarcada en los escenarios de “Emergencia Parcial” y/o “Emergencia General”, cualquier colaborador puede activar la alarma de emergencia y/o avisar a la brigada de emergencias de inmediato, para lo cual debe seguir tres pasos básicos:

1. Activar alarmas de emergencia (Para los casos que aplique. Ver **PR-MA-PO-010 Procedimiento de Respuesta a Emergencias, apartado 6.3**)
2. Comunicar el evento al supervisor
3. Mantener la calma y esperar las instrucciones de los brigadistas (Cuando fuere posible, caso contrario, seguir la ruta de evacuación).

3.2.2 Coordinador/ Jefe de Brigada:

1. Asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de emergencia.
2. Asegurarse de que no se trata de una falsa alarma, en caso de serlo, se debe desactivar el sistema de alarma y retroalimentar al personal y brigadistas.
3. Ante una emergencia, asegurarse de alertar a todas las brigadas de emergencia.
4. Dirigir las acciones tácticas de la evacuación, anteponiendo la seguridad de la brigada de emergencia.

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	5 de 7

5. Asegurar que las señalizaciones de la ruta de evacuación se mantienen en buen estado.
6. Posterior al desalojo, deberá realizar una presentación al capitán/sub-capitán indicando lo sucedido y el tiempo de respuesta.

3.2.3 Brigada de Evacuación

Al escuchar la alarma y/o enterarse de la situación de emergencia, los Brigadistas de Evacuación tienen las siguientes responsabilidades:

1. El primer brigadista que identifique la causa de la emergencia debe notificar al Coordinador de la Brigada de Evacuación, quien a su vez coordinara la comunicación con el jefe de brigada y este a su vez con los demás integrantes.
2. Si no lo está, dirigirse de inmediato a su lugar asignado para dirigir la evacuación.
3. Instruye a los colaboradores para llegar hacia el Punto de Reunión principal y/o alterno, eligiendo la ruta de evacuación primaria o las alternas atendiendo el origen de la emergencia.
4. Mantiene la calma en los empleados al momento de la evacuación.
5. Verifica que no exista nadie en el área de trabajo antes de abandonar el área asignada.
6. Administrar las acciones tácticas de combate del evento de emergencia real, cuando sea necesario
7. En caso de que exista alguien herido notificar a la brigada de primeros auxilios para que estén listos para recibir la persona.
8. En el Punto de Reunión asegurarse de que todo el personal haya sido evacuado, para garantizar que no haya quedado nadie en el lugar, luego del aviso de emergencia.

3.2.4 Personal en General

Al escuchar la alarma y/o enterarse de la emergencia, el personal en general que no pertenezca a ninguna brigada tiene las siguientes responsabilidades:

1. Al escuchar la alarma y/o enterarse de la emergencia, sí no se tiene información sobre el tipo y área del evento, deberá permanecer en el área de trabajo a la espera de un Brigadista de Evacuación, para que les guíe por la ruta adecuada (de no ser posible porque existe una condición que pone en peligro su vida, dirigirse hacia el punto de encuentro por la ruta de evacuación señalizada).
2. Identificar y obedecer a los Brigadistas de Evacuación.
3. Ayudar a los minusválidos, si los hay.
4. Caminar organizado y en fila, No debe correr.
5. Dirigirse al punto de Reunión correspondiente.
6. No regresar a buscar objetos personales.
7. El primero que sale abre la puerta si las hay y el último en salir la cerrará.
8. Mantener el orden en el Punto de Reunión.
9. No hacer comentarios a fin de no alarmar al personal. Esperar información del Coordinador de la brigada.
10. No salir del punto de reunión ni regresar a su lugar de trabajo, sin autorización.
11. Si se ordena regresar al área de trabajo, regresar en orden y sin correr.

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	6 de 7

NOTA: Luego de solucionado el incidente, se deben normalizar las Alarmas de Emergencias para reiniciar las operaciones.

3.2.5 Brigada de Primeros Auxilios

Al escuchar la alarma de emergencia los Brigadistas de Primeros Auxilios, tienen las siguientes responsabilidades:

1. Brindar atenciones de primeros auxilios a lesionados durante la evacuación, conforme a lo estipulado en **PR- MA-IO-010 003 Instructivo para Primeros Auxilios**.
2. En caso de existir varios lesionados durante la emergencia, deberán clasificarlos de acuerdo con su gravedad en el punto de reunión para priorizar las atenciones y/o traslado.
3. Estar atentos ante a las informaciones de los Brigadistas de Evacuación cuando informen de casos de personal que no ha podido ser evacuado, porque se encuentre lesionado dentro de las instalaciones, en esos casos deberán buscar la camilla portátil para buscar y trasladar al lesionado hacia el Punto de Reunión.

3.2.6 Brigada de Combate de Fugas y Derrames

Cuando en la evacuación se genere una emergencia asociada a un derrame de una sustancia química peligrosa, cuando sea factible, los Brigadistas de Fugas y derrames tiene la responsabilidad de:

1. Actuar conforme a lo estipulado en el instructivo **PR-MA-IO-010-002 Instructivo para Manejo de Derrame**

3.2.6 Brigada de Control de Incendio

Cuando en la evacuación ocurra una emergencia que genere un incendio, cuando sea factible, los Brigadistas de Control de Incendio tienen la responsabilidad de:

1. Actuar conforme a lo estipulado en el instructivo **PR-MA-IO-010-005 Instructivo Para Planes Específicos, apartado 4.9.**

	INSTRUCTIVO PLAN GENERAL DE EVACUACIÓN	Código	PR-MA-IO-010-004
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	7 de 7

4. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-IO-010-004 Formato de Inspección de Extintores	Impreso	Responsable de Seguridad Contratista	7 años




CÓIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-IO-010-005	0	09	2018-04-26	2019-04-26
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PR-MA-IO-010-005 INSTRUCTIVO OPERACIONAL Planes Específicos de Emergencia


Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. RESPONSABLES	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	3
3.1. Sismo	3
3.1.2. Antes:.....	3
3.1.3Durante:.....	4
3.2. Si está en el interior de una estructura, almacén o en oficinas:	4
3.3. Si se encuentra dentro de un vehículo o equipo:	4
3.4. Lugares a Cielo Abierto:.....	5
3.5. Después:	5
3.6. Huracán.....	6
3.7. Antes.....	6
3.8. Después	6
3.9. Incendio	7
3.10. Antes.....	7
3.11. Durante:	7
3.12. Después:.....	8
4. INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIAS	9
5. CONTROL DE REGISTROS	9

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	2 de 9

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente y Seguridad Industrial		
PREPARADO POR:	Nathanael Carpio	Coordinador Ambiental EDEESTE/ CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018/04/26	Creación del documento

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	3 de 9

1. OBJETIVO

Proporcionar un sistema de actuación en el Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas, en los casos que ameritan un plan específico para la respuesta ante emergencia y/o simulacros, previendo directrices y orientaciones para salvaguardar las vidas de los integrantes, subcontratadas, terceros, visitantes, partes interesadas.

2. RESPONSABLES


Todo el personal (Propio y/o Contratista) / Brigadas de emergencia

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Sismo

3.1.2. Antes:

- Mantenga Organizada su área o frente de trabajo e identifique las áreas seguras.
- Realice inspecciones periódicas con el equipo de seguridad e identifique posibles condiciones subestándares, conforme a lo dispuesto en el **PR-MA-PO-007 Procedimiento de Inspecciones**.
- Mantenga en superficies estables los objetos que se puedan caer: lámparas, cajas estibada, postes, bobinas, etc(En los casos que aplique).
- Estibar correctamente los materiales y herramientas (En los casos que aplique).
- Participe en los ejercicios de evacuación y simulacros conforme a la cronología dispuesta en el **PR-MA-PO-010 -01 - Cronograma Anual de Simulacros de Emergencia**
- Localice y revise constantemente el buen estado de las instalaciones de gas, agua y sistema eléctrico.
- Tenga siempre a mano los números telefónicos y frecuencia de los responsables del equipo de emergencia.
- Lleve siempre consigo algún documento que permita identificarlo con facilidad, y lleve consigo el carné de la empresa.

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	4 de 9

- No obstaculice las rutas de evacuación y las salidas de emergencia.
- Identifique la ruta de evacuación, salidas de emergencias y los puntos de encuentro.
- Para el caso en terreno, identifique aquellos lugares alejados de árboles, edificaciones, estructuras, etc.

3.1.3 Durante:


- La medida a adoptar ante un sismo puede variar dependiendo si el personal se encuentra en un sitio techado y/o lugar abierto.

3.2. Si está en el interior de una estructura, almacén o en oficinas:

- Ante una eventualidad la primera medida a considerar es autocontrol, mantener la calma.
- Manténgase alejado de los lugares donde se almacenen objetos en altura, aléjese de edificaciones, estructuras, ventanas, escaleras, o cualquier lugar inseguro.
- Si puede salir al exterior hágalo rápidamente, pero en orden. No debe gritar, correr o empujar. Diríjase al punto de encuentro establecido.
- Si usted no tiene cerca la salida de emergencia, ubíquese al lado de algún mueble resistente como mesas o escritorios. Caso contrario, localice alguna esquina, columna o viga y ubíquese al lado de estos elementos.
- Una vez terminado el sismo, salga de las estructuras, almacenes u oficinas, no corra y no empuje.
- Acate todas las recomendaciones de la brigada de emergencia.

3.3. Si se encuentra dentro de un vehículo o equipo:

- Deténgase en un lugar abierto y permanezca en el interior de este.
- No se estacione junto a otros vehículos, postes o estructuras ya que estos pueden colapsar.
- No se alarme, no grite, no corra y no empuje.


	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	5 de 9

3.4. Lugares a Cielo Abierto:

- Aléjese rápidamente y con cuidado de las estructuras, edificaciones, muros, puentes, postes, cableo u otros objetos que puedan colapsar.
- Trate de desplazarse a puntos seguro y oriente a otras personas a seguirle en forma calmada.

3.5. Después:

- Identifique los daños en su entorno de trabajo y equipos.
- En casos de fuga de sustancias químicas, derrames, entre otros, informe al equipo de emergencia.
- No inicie llamas ni accione interruptores eléctricos sin la autorización de los responsables de la inspección previa al inicio de las labores.
- Si se presentan daños considerables, espere la autorización del equipo de emergencia antes de ingresar al área de trabajo.
- Verifique si hay personas lesionadas en su entorno e informe al equipo de emergencia.
- Tenga cuidado con los cables eléctricos y edificaciones que puedan caer cuando salga en búsqueda de ayuda.
- No use el teléfono de no ser estrictamente necesario.
- Ayude y apoye al equipo de Emergencias.
- Esté atento para la posible ocurrencia de las réplicas del sismo.
- Si ingresa a su oficina, verifique los estantes y archivos abriéndolos con cuidado con el fin de que no le caigan objetos encima.
- Si llega a quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse con el exterior golpeando algún objeto o haciendo ruido de manera pausada, para que sea escuchados por las brigadas de atención a emergencia.

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	6 de 9


3.6. Huracán

3.7. Antes

- Mantenerse al tanto de las informaciones suministradas por el COE y/o departamento correspondiente en la EDE (COE).
- Verificar que todos los escombros que se hayan generado en los proyectos sean recogidos (restos de podas, tierras, entre otros), esto para evitar que obstruyan drenajes, ocasionen inundaciones o sedimenten cuerpos de agua.
- Se debe verificar que sean tapada todas las excavaciones y señalizadas para evitar posibles accidentes.
- Se deben suspender las actividades de ser necesario (dependerá de las alertas emitidas por el COE para la zona). Se deben desconectar los dispositivos electrónicos y cerrar válvulas de combustibles.
- Se debe organizar el sitio de trabajo antes de la suspensión de las actividades.
- Asegurar las ventanas, puertas y cualquier estructura de vidrio.
- Asegure los materiales u objetos que potencialmente pudiesen verse afectado.

3.8. Después

- Manténgase al tanto de los comunicados oficiales
- Espere hasta que la zona de trabajo sea declarada segura antes de regresar.
- Evite atravesar puentes débiles y carreteras dañadas.
- Evite contacto con cables eléctricos.
- No ingrese en instalaciones y/o lugares que hayan sido considerablemente afectados.

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	7 de 9

3.9. Incendio


3.10. Antes

- Realizar oportunamente los mantenimientos, inspecciones y reparaciones del sistema de lucha contra incendio (Rociadores, detectores de humo, alarmas contra incendio, extintores fijos y portátiles, etc..)
- Revise por lo menos una vez por mes la instalación eléctrica, conforme a las condiciones contenidas en el **PR-MA-PO-007-01 Inspección Almacén.**
- Para el caso de equipos, preventivamente deben ser inspeccionados para evitar la ocurrencia de posibles incendios, conforme a los formularios **PR-MA-PO-07-006 Inspección Diaria De Vehículo** y **PR-MA-PO-007-03 Inspección de Brigada**
- No sobrecargues las regletas, distribúyalas o solicite la instalación de circuitos adicionales.
- Los enchufes deben encajar perfectamente en la toma de corriente para evitar sobrecalentamientos.
- Antes de cualquier reparación de la instalación eléctrica, desconecta el interruptor general y comprueba que ya no exista energía eléctrica para que el técnico pueda trabajar sin pendiente.
- Recuerda tener siempre a la mano los números telefónicos de emergencia (bomberos, protección civil, policía, cruz roja, etc.)
- Asegurarse de que los extintores estén en su lugar correcto y que estén cargados, empleando para ello el uso del **PR-MA-PO-010-006 Formato De Inspección De Extintores**

3.11. Durante:

Si el incendio es en oficinas:

- Conservar la calma y suspenda la actividad que está realizando: No Grite, No Correr, No Empujar. No provocar un pánico generalizado.
- Localizar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego. Si no sabe manejar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	8 de 9

- Si el fuego es de origen eléctrico, no intentar apagarlo con agua.

- Notifique o pida a alguien que notifique a la Brigada contraincendios, su Supervisor inmediato o gerencia de Seguridad Industrial.

- Cerrar puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, salvo que éstas sean sus únicas vías de escape.

- Si la puerta es la única salida, verificar que la cerradura no esté caliente antes de abrirla; sí lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, por lo que no deberá ser abierta.

- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no desesperarse y colocarse en el sitio más seguro. Esperar a ser rescatado.

- Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y desplazarse "a gatas". Taparse la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.

- Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible cúbrase con una manta para apagar el fuego.

- No pierda el tiempo buscando objetos personales.

- En el momento de la evacuación, seguir las instrucciones del personal especializado.


- Ayudar a salir a los minusválidos, mujeres embarazadas y discapacitados.

3.12. Después:

- No pase al área del siniestro hasta que las autoridades/brigadistas lo determinen.

- Espera las instrucciones de las autoridades y los expertos para poder reincorporarse a su trabajo.

- Después de un evento de incendio, se establecerá un monitoreo de la calidad del aire para garantizar las condiciones iniciales de calidad del aire.

	INSTRUCTIVO PLANES ESPECIFICOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Código	PR-MA-IO-010-005
		Revisión #	0
		Fecha de efectividad	2018-04-26
		Fecha de revisión	2019-04-26
		Página	9 de 9

4. INSTITUCIONES DE APOYO EN CASO DE EMERGENCIAS

Todos los teléfonos y direcciones corresponden

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Seguridad Industrial EDEESTE	Avenida Sabana Larga esq. San Lorenzo #1	809-788-2373
Servicio Nacional de Emergencia	N/A	911
Hospital Dr. Dario Contreras	Av. Las Américas #1020, Municipio Santo Domingo Este, Rep. Dom.	809-596-3686
Asistencia Vial-MOPC	N/A	829-688-1000

5. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

¿Qué hacer en caso de derrame?

Identificar producto derramado Si NO está familiarizado con el líquido y sus propiedades químicas, desaloje el área y póngase en contacto con las autoridades correspondientes



1. Evalúe el Riesgo

Evalúe el tipo de material derramado e identifique la fuente

2. Equipos de Protección Personal:

Use el equipo de protección apropiado para la situación. Si la fuente o el material no son identificables, asuma lo peor.

3. Detenga la Fuente del Derrame y Acordone el Área:

Cierre las válvulas, gire los tambores perforados y tape las fugas donde sea posible y seguro hacerlo. Acordone y delimite el área afectada.



4. Inicie la Limpieza

Use los paños absorbentes para absorber el líquido derramado. El derrame se debe contener de modo que no se expanda y, sobre todo, proteger los cursos de agua de las zonas.



5. Contacte los Responsables:

Informar de manera inmediata, qué sustancia se derramó, cantidad estimada, lugar donde ocurrió el derrame, acciones de mitigación, etc.... En caso de aceites dieléctricos, se debe tener presente que potencialmente puede estar contaminado con PCB y el reporte de derrames de aceite PCB positivos, el reporte deberá estar en mano del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, antes de las 24 horas de ocurrido el evento.



6. Disponga el Material Utilizado:

El material contaminado (suelo, paños y demás materiales utilizados en la contención del derrame) debe removerse del área de acuerdo al procedimiento **PR-MA-PO-004 Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos**

7. Descontamine

Limpie todas las herramientas y materiales reutilizables adecuadamente antes de ser utilizados nuevamente.



8. Reponga los Materiales Utilizados

Reemplace los paños absorbentes, equipos de protección y materiales utilizados en la contención del derrame.



9. Revise el Plan de Emergencia y sus Procedimientos

Tenga en consideración que los Kits antiderrames son idóneos para derrames pequeños, en caso de un derrame de envergadura, se recomienda la solicitud de ayuda a organismos externos.

1. Lineamientos Básicos:



- a) Como mínimo, todos los frentes de trabajo deben contar con:
 - Kit antiderrame
 - Extintor
 - Botiquín de Primeros auxilios
- b) Los equipos de emergencia deben ser inspeccionados, cuanto menos, una vez al mes, si se utilizan deberán ser repuestos y ubicados en un lugar de fácil acceso (evitar obstrucción al acceso de estos).

Nota: Los equipos de emergencia deben ser acorde a las exigencias.
- c) En caso de una emergencia parcial y/o general mantenga la calma y solicite ayuda, marcando el **9-1-1**.
- d) Nunca se debe brindar asistencia si la situación de emergencia pone en peligro su vida.
- e) Una vez ocurre una emergencia, notifique inmediatamente al personal del área de supervisión y del área de Seguridad y Ambiente:

Tabla 1. Lista de Contactos en Caso de Emergencia


Nombre	Empresa	Área	Teléfono
	EDEESTE	Seguridad Industrial y Ambiente	
	KEPCO	Seguridad Industrial y Ambiente	
	EDEESTE	Ejecución de Obras	
	KEPCO	Ejecución de Obras	
	EDEESTE	Gestión Social	

2. Escenario de Emergencia:

- f)  **Conato de incendio:** Utilice el extintor conforme a las siguientes indicaciones:
 - Retire el pasador de seguridad (precinto).
 - Posiciónese a favor del viento, nunca en contra.
 - Colocarse a 2-3 m de distancia del fuego y apuntar hacia la base de este.
 - Utilice el extintor en posición vertical.
 - Apriete la manilla y haga movimientos de barridos de lado a lado hasta sofocar el fuego.
- g)  **Derrames:** En caso de derrames, actúe conforme a las siguientes indicaciones:
 - Evalúe el riesgo y utilice el EPP contenido en su kit antiderrames.
 - Detenga la fuente del derrame y acordone el área.
 - Inicie la limpieza, bordeando el derrame con las salchichas y empleando los paños absorbentes.


PR-MA-IO-010-007 Instructivo para Actuación en Caso de Emergencia en Obra

- Contacte los responsables (ver tabla 1, pto e) y en un recipiente hermético, lleve los materiales contaminados al almacén del contratista para su correcta disposición.
- Reponga los materiales utilizados.

- h)  **Primeros Auxilios Básicos:** Las técnicas que se deben aplicar en caso de una emergencia que implique las primeras asistencias, dependerá en sentido general de tres factores:
- Edad de la víctima; infante, niño/ adolescente y adulto.
 - Tipo de escenario y estado de la víctima; rescate en altura, quemaduras por arco eléctrico/ inducción, accidentes de tránsito, heridas, atragantamiento, fracturas, etc.
 - Nivel de capacitación del primer auxiliador.

En los proyectos, cuando ocurran emergencias que ameriten las primeras atenciones, salvo que usted tenga el debido entrenamiento, nos limitaremos a aplicar el PAS:

- **Proteger:** Evalúe si la escena es segura para usted y luego para la víctima, asegúrese de usar los equipos de protección de su botiquín y despeje el área de las personas que abruman al lesionado.
Nota:
 - **Sí la víctima esta consciente, no brinde atenciones sin antes obtener su consentimiento y aprobación.**
 - **No mueva o traslade la víctima, salvo que sea estrictamente necesario.**
 - **Evite el contacto directo con sangre, heces y fluidos corporales.**
- **Avisar:** Sí las lesiones requieren de asistencia externa; llame al 9-1-1 inmediatamente.
- **Socorrer:** Siempre que la naturaleza de las lesiones lo permitan, y utilizando los elementos contenidos en el botiquín de primeros auxilios, brinde asistencia y mantenga reanimada a la víctima hasta que lleguen los paramédicos.

- i)  **Sismo:** Frente a un movimiento de tierra, el primer paso es mantener el autocontrol y seguir las siguientes indicaciones:
- Sí está dentro de la unidad, permanezca dentro.
 - Aléjese de postes, de edificaciones, arboles, cables de MT, puentes y cualquier objeto que pueda caer o desde donde pueda desplomarse.
 - Sí conduce, de ser posible, detenga el vehículo y espere a que termine el movimiento; aléjese de elevados, puentes, edificios, etc...
 - No reinicie sus labores hasta cerciorarse de que es seguro.
 - Tener siempre presente que seguido de un movimiento de tierra, pueden ocurrir replicas. Manténgase atento y aplique las mismas indicaciones de ser necesario.

¡Recuerda! Estar preparado para responder oportunamente ante los eventos de emergencia, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

¡Anímate a ser parte de nuestras brigadas de Respuesta a Emergencia, y salva vidas!



TÍTULO:

CRONOGRAMA ANUAL DE SIMULACROS DE EMERGENCIA

Doc. Ref.: PR-MA-PO-010-01
Revisión: 0
Fecha: 2018/04/26
Página: 1 de 1

Empresa:

Fecha:

Empresa Contratista:

Revisión:

ESCENARIO DE EMERGENCIA	ÁREA	RESPONSABLE	PROGRAMACIÓN ANUAL												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	

Leyenda:	Significado:
	No Realizado
	Realizado
	Programado

Indicador de Cumplimiento a Cronograma de Simulacros de Emergencia													
%Cumplimiento del Cronograma de Simulacros	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	

Gerencia/ Coordinación SSO y MA:

Gerente/ Coordinador Proceso:

	PLANEAMIENTO DE SIMULACRO DE EMERGENCIA	Doc. Ref.	PR-MA-PO-010-002
		Revisión #	0
		Fecha	2018-04-26
		Página	1 de 2

EMPRESA:		Nº:
EMPRESA CONTRATISTA:	ÁREA:	FECHA:

TIPO DE SIMULACRO:
<i>(Eje: Simulación de incendio)</i>

OBJETIVO DEL SIMULACRO:

SITUACIÓN PROPUESTA:

Tiempo Estimado	Tiempo Real	ACCIONES DE EMERGENCIA PROPUESTAS (Tácticas y técnicas de control, mitigación, prácticas de primeros auxilios, etc.):

	PLANEAMIENTO DE SIMULACRO DE EMERGENCIA	Doc. Ref.	PR-MA-PO-010-002
		Revisión #	0
		Fecha	2018-04-26
		Página	2 de 2

EMPRESA:		Nº:
EMPRESA CONTRATISTA:	ÁREA:	FECHA:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL SIMULACRO:

Responsable Ambiental y de Seguridad:	Responsable del Proceso/ Actividad:
---------------------------------------	-------------------------------------

Para uso exclusivo de empleados de la Empresa **EDE**
 Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de Control de Documentación.
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL ACTUAL ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.



REGISTRO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Doc. Ref.	PR-MA-PO-010-003
Revisión #	0
Fecha	2018-04-26
Página	2 de 3

Empresa:

Empresa Contratista:

CROQUIS DE LA EMERGENCIA (Cuando aplique. Eje: Accidente con vehículo, atropellamiento, caída de estructura, etc.)

SISTEMA DE EMERGENCIA:

ACCIONAMIENTO DE LOS E. DE EMERGENCIA: SI NO CUÁL: EXTINTOR SPILL-KIT S. CONTRA INCENDIOS OTROS

EVACUACIÓN DEL ÁREA: SI NO MEDIO DE COMUNICACIÓN: RADIO FLOTAS

HUBO VÍCTIMA?

NO SI ¿CUÁNTAS? _____

DATOS DE LA VÍCTIMA:

NOMBRE:

CARGO / FUNCIÓN:

CÓDIGO/ ID:

NOMBRE:

CARGO / FUNCIÓN:

CÓDIGO/ ID:

RECURSOS UTILIZADOS:

INTERNOS:

ACCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA:

SI NO

CUALES BRIGADAS FUERON ACCIONADAS:

ESPECIFIQUE:

EXTERNOS:

ACCIONAMIENTO DE AYUDA EXTERNA:

SI NO

CUALES ORGANISMOS EXTERNOS FUERON ACCIONADOS:

ESPECIFIQUE:

N°	HORARIO ESTIMADO:	ACCIÓN DE MITIGACIÓN / DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

CAUSAS INMEDIATAS PROBABLES:

Este documento contiene información privada, no debe ser reproducido o divulgado a otros sin autorización de Control de Documentación.
EL USUARIO ES RESPONSABLE DE COMPROBAR EL NÚMERO DE HISTORIAL ACTUAL ANTES DE USAR ESTE DOCUMENTO.



REGISTRO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Doc. Ref.	PR-MA-PO-010-003
Revisión #	0
Fecha	2018-04-26
Página	3 de 3

Empresa:

Empresa Contratista:

ACCIONES QUE SE PROPONEN

BRIGADA DE EMERGENCIA (Es accionada):

APOYO EXTERNO (Es accionado):

ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:

¿SE ABRIÓ UN REGISTRO DE NO CONFORMIDAD RELACIONADO A LA FUENTE QUE GENERÓ LA EMERGENCIA – R?N.C?

NO SI R.N.C N°: _____

APROBACIÓN:

CARGO / FUNCIÓN:	NOMBRE:	CÓDIGO:	FIRMA:
RESPONSABLE DEL PROCESO EDE:			
RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRATISTA:			
TÉCNICO DE MA y SSO EDE:			
COORDINADOR MA y SSO EDE:			
COORDINADOR DE BRIGADA DE EMERGENCIA CONTRATISTA:			
JEFE DE BRIGADA DE EMERGENCIA CONTRATISTA:			



Título:
Dirección/ Gerencia:

Matriz de Identificación de Amenazas
Dirección de Proyectos

Doc Ref:
Revisión:
Fecha:

PR-MA-PO-010-004
3/29/2017

Amenazas				Jerarquía de controles						
Origen de la amenaza:	Amenaza	¿ Registros de Fenómenos Similares?	Clasificación de la Amenaza	Medidas de Prevención y control	ELI	SUS	CI	CA	EPP'S	Resp. De ejecución
Natural	Movimientos sísmicos									
	Huracanes/ Tormentas Tropicales									
	Inundación									
	Lluvias torrenciales									
	Vientos fuertes y/o tornados									
	Tsunamis/ maremotos									
	Contacto con Animales Sinantrópicos Deslizamientos/ Hundimientos de Tierra									
Tecnológicos	Incendios									
	Explosiones									
	Fugas									
	Derrames									
	Fallas estructurales									
	Fallas en equipos y sistemas									
	Trabajos de alto riesgo									
Social	Atracos /Robo									
	Concentraciones masivas, disturbios y/o desorden Público									
	Embargos									
	Secuestros									

Nomenclatura:
 ELI: Eliminación
 SUS: Sustitución
 CI: Control de Ingeniería
 CA: Control Administrativo
 EPP: Equipo de Protección Personal

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS			
PUNTO A CALIFICAR	CALIFICACION		OBSERVACIONES
	SI = 1	NO=0 PARCIAL=0.5	
1. ORGANIZACIÓN			
Existe una política general de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia ?			
Existe un equipo para la atención de emergencias y tiene funciones asignadas?			
La empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de simulacros de emergencias ?			
Existe brigada de emergencias ?			
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias ?			
Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias.			
Promedio de Organización	0.0		
2. CAPACITACIÓN			
Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias ?			
Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados?			
Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas autoprotégense?			
El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?			
Está divulgado el plan de emergencias y evacuación?			
Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?			
Promedio de Capacitación	0.0		
3. DOTACIÓN			
Existe dotación personal para el personal de la brigada y del comité de emergencias?			
Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?			
Se cuenta con implementos básicos para el control de incendios tales como herramientas manuales, extintores, palas entre otros de acuerdo con las necesidades específicas y realmente necesarias para la Sede?			
Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?			
Promedio de Dotación	0.0		
General	0.0		

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS		
PUNTO A CALIFICAR	CALIFICACION SI = 1 NO=0 PARCIAL=0.5	OBSERVACIONES
1. MATERIALES		
Existe elementos combustibles y/o inflamables		
Se cuenta con extintores?		
Se cuenta con camillas ?		
Se cuenta con botiquines ?		
Promedio de Materiales	0.0	
2. EDIFICACIONES		
El tipo de construcción es sismo resistente ?		
Tiene protección física, barreras, diques, puertas y muros cortafuego?		
Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos		
Existe más de una salida?		
Existen rutas de evacuación ?		
Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendio		
Promedio de Edificaciones	0.0	
3. EQUIPOS		
Se cuenta con algún sistema de alarmas ?		
Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios		
Se cuenta con sistemas automáticos de control de incendios		
Se cuenta con paneles de control?		
Se cuenta con un sistema de comunicaciones ?		
Existen hidrantes públicos y/o privados ?		
Se cuenta con gabinetes contraincendio ?		
Se cuenta con vehículos?		
Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia		
Promedio de Equipos	0.0	
General	0.0	

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS		
PUNTO A CALIFICAR	CALIFICACIÓN SI = 0 NO=1 PARCIAL=0.5	OBSERVACIONES
1. SERVICIOS PÚBLICOS		
Se cuenta con buen suministro de energía?		
Se cuenta con buen suministro de agua?		
Se cuenta con buen sistema de alcantarillado?		
Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?		
Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?		
Promedio Servicios Publicos	0.0	
2. SISTEMAS ALTERNOS		
Se cuenta con un tanque de reserva de agua?		
se cuenta con una planta de emergencia?		
Se cuenta con bombas hidroneumáticas?		
Se cuenta con hidrantes exteriores?		
Sistema de iluminación de emergencia?		
Operación en otro lugar?		
Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?		
Promedio Sistemas Alternos	0.0	
3. RECUPERACIÓN		
Se cuenta con algún sistema de seguro para los empleados?		
Se encuentra asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terrorista etc.?		
Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar la información medio magnético y con alguna Cia aseguradora?		
Se encuentran asegurados los equipos y todos los bienes en general?		
Promedio Recuperacion	0.0	
General	0.0	

Criterios- Amenazas		
Descripción :	Clasif.	Color/ Comentario
Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Posible	No Amerita Plan Especifico
Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Probable	Amerita Plan Especifico
Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Muy Probable	Amerita Plan Especifico

